MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 267
Santa Fe,
29 Ago 2024

VISTO:

El expediente N° FG – 0000664/2024 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por el Dr. Fabián Álvarez a los fines de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Fabián Álvarez, Director de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación, presenta su renuncia al cargo , estableciendo como fecha de cese el día 10 de septiembre del año 2024, conforme lo previsto en la Ley N° 6915 y modificatorias, ratificándola ante el Secretario General del Ministerio Público de la Acusación.

Que, por nota nº A097238 de fecha 20 de agosto de 2024 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, informa que el otorgamiento del beneficio quedará supeditado a la acreditación del cese en relación de dependencia y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley vigente a ese momento.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 17 del Reglamento de Licencias para el Personal del Poder Judicial, no corresponde el goce de licencia proporcional al tiempo trabajado.

Que, así las cosas, y teniendo en consideración resuelto por la mencionada Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al no existir objeciones que formular a la renuncia debe tenerse por presentada y ratificada la misma.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada y ratificada la renuncia del Dr. Fabián Álvarez, DNI N° 14.550.102 al cargo de Director de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación, a partir del 10 de septiembre del año 2024, a los fines de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al Poder Ejecutivo y a la Excma. Corte Suprema de Justicia a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE